

DECRETO 1200 DE 2019

(julio 9)

D.O. 51.010, julio 10 de 2019

por el cual se designa un representante del Presidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal (b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por: “b) Un representante del Presidente de la República”.

DECRETA

Artículo 1°. Designar al doctor Daniel Gamboa Murra, identificado con cédula de ciudadanía número 79979778 como representante del señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Tolima (Cortolima).

Artículo 2°. Comunicar el presente decreto al doctor Daniel Gamboa Murra a través de la Secretaría General – Coordinación de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 9 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Ricardo José Lozano Picón